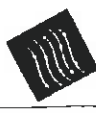


|                                                                                                                                                               |                          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
|  <b>SUNARP</b><br>SUPERINTENDENCIA NACIONAL<br>DE LOS REGISTROS PÚBLICOS |                          |
| <b>VIGENCIA DE PERSONAS JURÍDICAS</b><br>INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS<br>CONECTA SOLUTIONS FACTORY PERU S.A.C.                                          |                          |
| ZONA REGISTRAL Nº IX, SEDE LIMA<br>OFICINA REGISTRAL LIMA<br>Nº Partida: 12649705                                                                             | DE<br>PERSONAS JURÍDICAS |

**RUBRO :** REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS  
 A00001

Por ESCRITURA PÚBLICA del 12/04/2011 otorgada ante NOTARIO LINA MARIA VIDAL HERMOZA en la ciudad de LIMA.

**SOCIOS FUNDADORES Y APORTES:**

1.- CONECTA SOLUTIONS FACTORY S.L., representada por PEDRO SANTIAGO SCARSI ELENIO según poder inscrito en el Asiento A00002 de la partida Nº 1252977 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, suscribe 999 acciones.  
 2.- PEDRO SANTIAGO SCARSI ELENIO, peruano, casado con Katia Betty Mejía Saenz/ empresario, suscribe 1 acciones.

**OBJETO:** (Art. 2º) DEDICARSE A:  
 a) LAS ACTIVIDADES DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, YA SEA ELÉCTRICA, MECÁNICA, ELECTRÓNICA O QUÍMICA, ASÍ COMO A LA ARQUITECTURA, CONSTRUCCIÓN Y PROMOCIÓN INMOBILIARIA, ASÍ COMO AL COMERCIO DE MATERIALES O PRODUCTOS TERMINADOS RELACIONADOS CON LAS ANTERIORES ACTIVIDADES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALMENTE RELACIONADOS CON LAS MISMAS.  
 b) A LA VENTA AL MAYOR Y MENOR DE TODA CLASE DE EQUIPOS INFORMÁTICOS.  
 c) AL DESARROLLO DE PROYECTOS Y ESTUDIOS DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y PROCESO DE DATOS, Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS, INCLUYENDO TODO TIPO DE DISPOSITIVOS EXTERNOS CONTROLADOS POR LOS CITADOS SISTEMAS, Y EL ASESORAMIENTO SOBRE ESTOS Y SU PROCESO DE IMPLANTACIÓN Y SOBRE SU EXPLOTACIÓN.  
 d) LA REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS, DE TODO EL EQUIPO QUE INTEGREN O CONTROLÉN, ASÍ COMO AQUÉLLOS DE ANALOGA TECNOLOGÍA Y FUNCIONAMIENTO.  
 e) SUMINISTRO, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO LO EXPUESTO, TANTO LOS EQUIPOS FÍSICOS CON SUS LÓGICAS Y SERVICIOS, INCLUSIVE SU IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y SUBCONTRATACIÓN.  
 f) ESTUDIO, DISEÑO E IMPLANTACIÓN DE PÁGINAS WEB, SERVIDOR, ACCESO Y SERVICIOS CONEXOS DE INTERNET.

**INICIO DE OPERACIONES:** en la fecha del pacto social (12.04.2011)

**DURACION:** Indeterminada

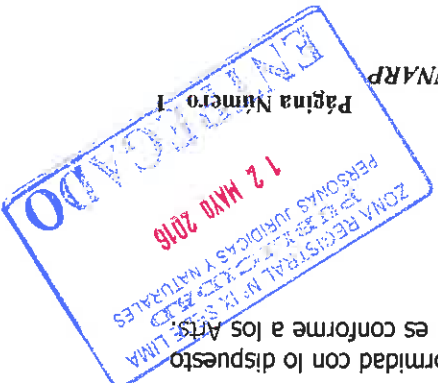
**DOMICILIO:** Lima, pudiendo establecer sucursales u oficinas en cualquier lugar del país o en el extranjero.

**CAPITAL SOCIAL:** (Art. 5º) S/1,000.00 nuevos soles, dividido en 1,000 acciones nominativas de un valor nominal de S/1.00 nuevo sol cada una. El capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado.

**RÉGIMEN DE LA JUNTA GENERAL:** La convocatoria se realizará de conformidad con lo dispuesto por el Art. 245º de la Ley General de Sociedades. El quórum y los acuerdos es conforme a los Arts. 125º, 126º y 127º de la Ley general de Sociedades.

**LA SOCIEDAD NO TENDRÁ DIRECTORIO.**

**RÉGIMEN DE LA GERENCIA:**



**NANCY DEL ROCIO LEDESMA NARVAEZ**  
 Abogado Certificador



**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

**VIGENCIA**  
**DE**  
**PERSONAS JURÍDICA**

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS  
CONNECTIA SOLUTIONS FACTORY PERU S.A.C.

ZONA REGISTRAL Nº IX, SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
Nº Partida: 12649705

**ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO:** LA GERENCIA SERÁ ENCOMENDADA A UNO O MÁS GERENTES, QUE SERÁN NOMBRADOS POR LA JUNTA DE ACCIONISTAS. CUANDO SE DESIGNE UN SOLO GERENTE ÉSTE SERÁ DENOMINADO GERENTE GENERAL Y CUANDO SE DESIGNEN MÁS DE UN GERENTE SE DEBERÁ INDICAR CUAL DE ELLOS ES EL GERENTE GENERAL.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO:** EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y TIENE A CARGO SU ADMINISTRACIÓN, CON LAS FACULTADES SIGUIENTES.

1. DIRIGIR LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD, DE ACUERDO CON ESTE ESTATUTO Y CON LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS; EJERCIENDO LA REPRESENTACIÓN LEGAL Y COMERCIAL DE LA SOCIEDAD.

2. EJERCER LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA DE LA SOCIEDAD, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 64 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL CON LAS FACULTADES GENERALES DEL ART. 74 Y LAS ESPECIALES DEL ART. 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, ES DECIR QUE PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS, DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DENUNCIAS, RECONVENIR, SOMETER A ARBITRAJES LAS PRETENSIONES CONTROVERSIAS EN EL PROCESO, PARTICIPAR EN LAS AUDIENCIAS, PRESTAR DECLARACIÓN DE PAPE, RECONOCER DOCUMENTOS Y ACTUAR LAS PRUEBAS, SOLICITAR MEDIDAS CAUTELARES, PRESTAR CAUCIÓN JURATORIA Y OFRECER CONTRA CAUTELA, INICIAR Y APERSONARSE EN TODO TIPO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS, ASI COMO PRESENTAR SOLICITUDES Y RECURSOS ANTE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, POLITICA, TRIBUTARIA, MUNICIPAL, REGIONAL U OTROS ASI COMO SUSTITUIR O DELEGAR AL REPRESENTACIÓN PROCESAL, OTORGAR PODERES Y REASUMIENDO, Y PARA LOS DEMÁS ACTOS QUE EXPRESA LA LEY.

3. SUSCRIBIR CONTRATOS DE TRABAJO Y CONVENIOS COLECTIVOS. CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES O TÉCNICOS, FIJAR FUNCIONES, HORARIOS, DESTINOS; MODIFICAR DICHOS CONTRATOS, O PONERLES TÉRMINO, FIRMANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE EN CADA CASO SE REQUIERA; Y EN GENERAL, ATENDER Y EFECTUAR TODOS LOS ACTOS QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE SE RELACIONEN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES SOCIALES, DEL TRABAJO Y DE PREVISIÓN.

4. RECIBIR, ENTREGAR Y RETIRAR TODA CLASE DE CORRESPONDENCIA, AJÚN CERTIFICADA, GIROS, CARGAS, REMOLLOS, ENCOMENDAS O CUALQUIER OTRO, DIRIGIDAS O CONSIGNADAS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD;

5. COMPRAR, VENDER, ADQUIRIR O ENAJENAR BAJO CUALQUIER TÍTULO O MODALIDAD, BIENES O DERECHOS MUEBLES.

6. CONCURRIR CON VOZ Y VOTO A LAS JUNTAS DE ACCIONISTAS O DE SOCIOS EN LOS QUE INTERVENGA LA SOCIEDAD. ASISTIR A LAS SESIONES DE DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD.

7. COMPRAR VENDER, ADQUIRIR O ENAJENAR BAJO CUALQUIER TÍTULO O MODALIDAD, BIENES INMUEBLES O DERECHOS SOBRE LOS MISMOS.

8. DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO BIENES MUEBLES O INMUEBLES.

9. ADQUIRIR O ENAJENAR, A CUALQUIER TÍTULO, MARCAS O PATENTES.

10. CONSTITUIR, ACEPTAR, LIMITAR, O LEVANTAR HIPOTECAS, PRENDAS O GRAVÁMENES DE CUALQUIER CLASE;

11. FORMAR, PROMETER, FORMAR, CONSTITUIR, MODIFICAR, PRORROGAR SOCIEDADES, CONSORCIOS, CUENTAS EN PARTICIPACIÓN O ASOCIACIONES DE CUALQUIER TIPO;

12. DISOLVER O LIQUIDAR SOCIEDADES, CONSORCIOS, CUENTAS EN PARTICIPACIÓN O ASOCIACIONES DE CUALQUIER TIPO;

13. CONTRATAR CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS, O CON INSTITUCIONES BANCARIAS O FINANCIERAS NACIONALES O EXTRANJERAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, DE DEPÓSITO, DE CRÉDITO, ESPECIALES Y DE AHORRO, APROBAR U OBJETAR SUS SALDOS, RETIRAR TALONARIOS DE CHEQUES, CHEQUES SUeltos, Y CERRAR DICHAS CUENTAS;

14. GIRAR Y SOBREGIRAR EN LAS CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS; GIRAR, REVALIDAR, ENDOSAR, GIRAR, COBRAR, CANCELAR, DAR ORDEN DE NO PAGO Y PROTESTAR TODA CLASE DE CHEQUES;

15. SUSCRIBIR, EMITIR, CANCELAR, COBRAR, CANCELAR, DAR ORDEN DE NO PAGO Y PROTESTAR TODA CLASE DE CHEQUES;

Pág. Solicitadas : IMPRESION: 12/05/2016 13:21:41 Página 2 de 14  
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

**HANCOY DEL ROCIO LEDESMA MARIÑEZ**  
Abogado Certificador  
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 12649705

VIGENCIA

DE

PERSONAS JURÍDICAS

SUNARP  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS  
CONNECTIA SOLUTIONS FACTORY PERU S.A.C.

15. GIRAR, ACEPTAR, SUSCRIBIR, ENDOSAR A CUALQUIER TÍTULO, CANCELAR, TRANSFERIR Y DISPONER EN CUALQUIERA FORMA DE LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS Y DEMÁS DOCUMENTOS NEGOCIABLES O DE COMERCIO, BANCARIOS O MERCANTILES, SEAN NOMINATIVOS, A LA ORDEN O AL PORTADOR;  
16. TOMAR DINERO EN PRÉSTAMO, CON O SIN INTERESES, A CORTO O LARGO PLAZO, CON O SIN GARANTÍAS;  
17. NOVAR, CEDER CRÉDITOS, ACEPTAR CESIONES O DARSE POR NOTIFICADOS DE ELAS;

18. EJECUTAR Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES, CONTRATOS CON LOS BANCOS COMERCIALES, CAJAS DE AHORRO Y CRÉDITO Y DEMÁS INSTITUCIONES DE CRÉDITO O DE FOMENTO, INCLUSO AVANCES CONTRA ACEPTACIÓN, PRÉSTAMOS CON LETRAS Y PRÉSTAMOS EN GENERAL, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA;  
19. CONTRATAR APERTURAS DE CRÉDITOS, VENTAS CONDICIONALES DE CAMBIO Y VENTAS DE DIVISAS A FUTURO;  
20. CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE MERCANTIL, IMPONERSE DE SUS MOVIMIENTOS Y APROBAR O RECHAZAR SALDOS;

21. TOMAR BOLETAS BANCARIAS Y PÓLIZAS DE SEGURO DE GARANTÍA;  
22. CONTRATAR Y EJECUTAR OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR, SEA DE IMPORTACIÓN O DE EXPORTACIÓN Y CAMBIOS INTERNACIONALES, PUEDIENDO PARA ELLO EJECUTAR TODAS LAS ACTUACIONES ANTE EL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ, EL SERVICIO DE ADUANAS Y DEMÁS ENTIDADES PERTINENTES Y SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS Y PRESTACIONES QUE FUESEN NECESARIOS PARA MATRIANLARLAS, TÁM COMO LA SUSCRIPCIÓN, ENDOSO, CANCELACIÓN DE DOCUMENTOS DE EMISIÓN, APERTURA DE CARTAS DE CRÉDITO, FIRMAR REGISTROS DE IMPORTACIÓN, SALES, CARTAS EXPLICATIVAS, RETIRO DE OTROS DOCUMENTOS, ETCÉTERA, SIN RESTRICCIÓN Y LIMITACIÓN ALGUNA.

23. DAR Y EXIGIR RECIBOS, CANCELACIONES, FINQUITOS Y TODA CLASE DE RESGUARDOS,  
24. COBRAR Y PERCIBIR JUICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE CUANTO SE ADEUDE A LA SOCIEDAD Y PAGAR LO QUE ESTA DEBA;  
25. RETIRAR VALORES EN CUSTODIA O EN GARANTÍA, PEDIR DECLARACIONES DE QUIEBRA Y VERIFICAR CRÉDITOS;  
26. CONFERIR PODERES GENERALES O ESPECIALES O DELEGAR EN TODO O EN PARTE LOS PODERES AQUÍ CONFERIDOS.

**DISTRIBUCIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACIÓN DE UTILIDADES:** Según los Arts. 40°, 221° al 233° de la Ley General de Sociedades.

**RÉGIMEN PARA LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD:** Según lo dispuesto por los Arts. 407°, 409°, 410°, 412°, 413° a 422° de la Ley General de Sociedades.

**SE NOMBRA GERENTE GENERAL A:** PEDRO SANTIAGO SCARSI ELENO (D.N.I. N° 07251340)

El título fue presentado el 12/04/2011 a las 04:24:45 PM horas, bajo el N° 2011-00315183 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/. 58.50 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00003998-61.-LIMA, 13 de Abril de 2011.

  
MARTHA PAMELA MONTALVA ZUZUNAGA  
Registrador Público (s)  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

NANCY DEL ROCIO LEDESMA ARBAEZ  
Abogado Certificador  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

|                                                                         |                                                                                                                                    |
|-------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>SUNARP</b><br>SUPERINTENDENCIA NACIONAL<br>DE LOS REGISTROS PUBLICOS | <b>VIGENCIA</b><br>DE<br><b>PERSONAS JURIDICA</b><br>INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS<br>CONNECTIA SOLUTIONS FACTORY PERU S.A.C. |
| OFICINA REGISTRAL LIMA<br>Nº Partida: 12649705                          |                                                                                                                                    |

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO  
B00001

Por ESCRITURAS PÚBLICAS del 15/09/2011 y 28-10-2011 otorgadas ante NOTARIO

ANA MARIA VIDAL HERMOZA en la ciudad de LIMA y Junta General del 18.07.2011, se

acordó modificar el siguiente artículo del estatuto social - Artículo 20° - El gerente es el

representante legal de la sociedad y tiene a cargo su administración. Podrá ejercer a sola

firma las facultades siguientes: 1. Dirigir las operaciones de la sociedad. 2. Ejercer la

representación judicial y administrativa de la sociedad, conforme a lo dispuesto en el artículo

64 del Código Procesal Civil, con las facultades generales del art. 74 y 75 del Código Procesal

Civil, pudiendo demandar, desistirse del proceso, de la pretensión, allanarse a la pretensión,

conciliar, transigir, someter a arbitrajes las controversias convalidadas en el proceso. 5.

Comprar, vender, adquirir o enajenar bajo cualquier título o modalidad, bienes o derechos

muebles. 6. Concurrir con voz y voto en las juntas de accionistas o de socios en los que

intervenga la sociedad. 7. Dar o tomar en arrendamiento, bienes muebles o inmuebles. 8.

Adquirir o enajenar a cualquier título, marcas o patentes. 9. Formar, promover formar,

constituir, modificar, prorrogar sociedades, consorcios, cuentas en participaciones o

asociaciones de cualquier tipo. 11. Contratar aperturas de créditos, ventas condicionales de

cambio y ventas de divisas. 12. Celebrar contrato de cuanta corriente mercantil,

imponerse de sus movimientos y aprobar o rechazar saldos. 13. Tomar boletas bancarias y

pólizas de seguro de garantía. 14. Contratar y ejecutar operaciones de comercio exterior, sea

de importación o de exportación, y cambios internacionales, pudiendo para ello ejecutar todas

las actuaciones ante el Banco Central de Reserva del Perú, el Servicio de Aduanas y demás

entidades pertinentes y suscribir todos los documentos y prestaciones que fuesen necesarios

para materializarlas, tales como la suscripción, endoso, cancelación de documentos de

embarque, apertura de cartas de crédito, firma de registros de importación, anexas, cartas

explicativas, retiro de otros documentos, entre otros, sin restricción y limitación alguna. 15.

Dar y exigir recibos, cancelaciones, finiquitos y toda clase de resguardos. 16. Cobrar y

percibir judicial o extrajudicialmente cuanto se adeude a la sociedad y pagar lo que esta deba.

17. Retirar valores en custodia o en garantía, pedir declaraciones de quiebra y verificar

créditos. 18. Conferir poderes generales o especiales, o delegar en todo o en parte los poderes

aquí conferidos. Asimismo, el Gerente General podrá ejercer, a sola firma, las facultades que

se precisan a continuación, siempre que el importe de las operaciones involucradas no supere

la suma de S/. 2,000.00, si las operaciones involucradas fuesen mayores a S/. 2,000.00 el

Gerente General deberá actuar conjuntamente con un apoderado especial designado por la

junta de accionistas. 19. Comprar, vender, adquirir o enajenar bajo cualquier título o

modalidad, bienes inmuebles o derechos sobre los mismos. 20. Constituir, aceptar, limitar o

levantar hipotecas, prendas o gravámenes de cualquier clase. 21. Contratar cuentas corrientes

bancarias, o con instituciones bancarias o financieras nacionales o extranjeras públicas o

privadas, de depósito, de crédito especiales y de ahorro, aprobar u objetar sus saldos, retirar

talones de cheques, cheques sueltos y cerrar dichas cuentas. 22. Girar y sobrecribir en las

cuentas corrientes bancarias, girar, revalidar, endosar, girar, cobrar, cancelar, dar orden de no

pago y protestar toda clase de cheques. 23. Girar, aceptar, suscribir, endosar y cualquier

título, descontar, cancelar, transferir y disponer en cualquier forma de letras de cambio,

pagares y demás documentos negociables o de comercio, bancarios o mercantiles, sean

NANCY DEL ROCIO LEDESMA MARVAEZ  
Abogado Certificador  
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

|                                                                                                                                                               |                                                    |                                                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
|  <b>SUNARP</b><br>SUPERINTENDENCIA NACIONAL<br>DE LOS REGISTROS PÚBLICOS | <b>VIGENCIA</b><br>DE<br><b>PERSONAS JURÍDICAS</b> | OFICINA REGISTRAL LIMA<br>ZONA REGISTRAL Nº IX, SEDE LIMA<br>Nº Partida: 12649705 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|

nominales, a la orden o al portador. 24. Tomar dinero en prestamos, con o sin intereses a cor o largo plazo, con o sin garantías. 25. Novar, ceder créditos, aceptar cesiones o darse por notificados de ellas. 26. Ejecutar y celebrar toda clase de operaciones, contratos con los bancos comerciales, cajas de ahorro y crédito y demás instituciones de crédito o de fomento, incluso avances contra aceptación, prestamos con letras y préstamos en general en moneda nacional o extranjera. - Asimismo, se designa al señor **HERIBERTO FERNANDO SOTOS ARELLANO** (Pasaporte Nº BE832135) como **Apoderado Especial** pudiendo ejercer en forma conjunta con el Gerente General las facultades descritas en el artículo 20 del estatuto. - Libro de Actas Nº 01, legalizado ante Notario Público de Lima Ana María Vidal Huanzoza, el 29.08.2011, bajo Nº 025670. - El título fue presentado el 10/10/2011 a las 04:19:35 PM horas, bajo el Nº 2011-00853807 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 40.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00011661-61. Lima, 02 de Noviembre del 2011.

JAMIE JAVIER VÁSQUEZ VILLAN  
Registrador Público  
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

|                                        |  |
|----------------------------------------|--|
| <b>VIGENCIA</b>                        |  |
| DE                                     |  |
| PERSONAS JURIDICA                      |  |
| INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS     |  |
| CONECTIA SOLUTIONS FACTORY PERU S.A.C. |  |
| ZONA REGISTRAL Nº IX, SEDE LIMA        |  |
| OFICINA REGISTRAL LIMA                 |  |
| Nº Partida: 12649705                   |  |

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS

C00001

**ACTO: OTORGAMIENTO DE PODER**

Por Junta General de Accionistas del 13/04/2012 se acordó Otorgar al Gerente General PEDRO SANTIAGO SCARSI ELENO (D.N.I Nº 07251340), quien ejercerá a sola firma las facultades especiales que le permitan ejercer la representación de la sociedad en los procesos de licitación pública, así como en todo proyecto y/o negocio público y/o privado en el que participe la sociedad, siendo éstas las siguientes facultades especiales:

1. Solicitar, tramitar y/o gestionar ante cualquier entidad financiera, por cualquier monto, la expedición de cartas fianzas de todo tipo y condición, en nombre de la sociedad, a favor de terceros particulares y/o entidades administrativas y públicas, con la finalidad de garantizar las obligaciones que asuma la empresa en cualquier contrato público y/o privado, sea dentro de procesos de licitación pública o no, y en general en cualquier negocio jurídico en el que la sociedad participe como parte o interviniente.

2. Asimismo, el apoderado podrá modificar los términos de las cartas fianzas, ampliándolas, renovándolas, anulándolas y/o modificándolas, según su criterio y de acuerdo a las necesidades del negocio jurídico de que se trate.

3. De igual modo, el apoderado dentro de cualquier proceso de licitación pública en el que la empresa participe y/o pretenda participar podrá: Comprar las bases, presentar expedientes, formular observaciones, absolver requerimientos, subsanar omisiones, presentar todo tipo de recursos, escritos, de主义ientos, cartas y/o cualquier documento en general dentro de los referidos procesos, de acuerdo a los intereses de la sociedad.

4. En general, el apoderado podrá suscribir todo tipo de documento, privado o público ante cualquier autoridad pública o privada, con el fin de alcanzar la efectiva ejecución de la finalidad para la cual se confiere el presente otorgamiento de facultades especiales.

5. Realizar cualquier otro acto necesario para la debida ejecución de las presentes facultades.

6. El presente poder no podrá ser tachado por insuficiente ya que se otorga en el sentido mas amplio, siendo las facultades aquí expuestas de carácter enunciativo y no taxativo, para los fines para los cuales se otorga.

Por COPIA CERTIFICADA del 23/04/2012 otorgada ante NOTARIO MONICA MARGOT TAMBINI AVILA en la ciudad de LIMA. El acta corre a fojas 07-09 en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas Nº 01, legalizado el 29/08/2011 ante Notario de Lima Ana María Vidal Hermoza bajo Nº 025670.

|                                                                                                                                                                                             |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <b>SUNARP</b><br>SUPERINTENDENCIA NACIONAL<br>DE LOS REGISTROS PÚBLICOS                                                                                                                     |  |
| <b>VIGENCIA DE PERSONAS JURIDICAS</b>                                                                                                                                                       |  |
| INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS<br>CONNECTIA SOLUTIONS FACTORY PERU S.A.C.                                                                                                               |  |
| El título fue presentado el 25/04/2012 a las 10:18:24 AM horas, bajo el Nº 2012-00374808 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/22.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00001686-13.- |  |
| LIMA, 07 de Mayo de 2012.-                                                                                                                                                                  |  |
| <b>Mr. CARLOS MANUEL CHIMPOCO QUEVEDO</b><br>Registrador Público<br>Zona Registral IX - Lima                                                                                                |  |

.....  
MANCUEL Rocio LEDESMA NARVAEZ  
Abogado Certificado  
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción al Dorsal  
A Horas : 8:00 AM  
Copia Certificada Sin Inscripción

|                                                                                   |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--|
| <b>SUNARP</b><br>SUPERINTENDENCIA NACIONAL<br>DE LOS REGISTROS PÚBLICOS           |  |
| <b>VIGENCIA DE PERSONAS JURÍDICAS</b>                                             |  |
| INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS<br>CONNECTIA SOLUTIONS FACTORY PERU S.A.C.     |  |
| ZONA REGISTRAL Nº IX, SEDE LIMA<br>OFICINA REGISTRAL LIMA<br>Nº Partida: 12649705 |  |

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO  
B00002

**AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL:** Por ESCRITURA PÚBLICA del 07/05/2012 ACLARADA por escritura de fecha 24/05/2012 ambas otorgadas ante NOTARIO MONICA MARGOT TAMBINI AVILA en la ciudad de LIMA y por junta general de fecha 24/04/2012 ratificada por junta de fecha 14/05/2012 se acordó aumentar el capital social en la suma de S/. 255,629.00 por capitalización de créditos modificándose parcialmente el estatuto: **ART.5.-** El capital social es de S/. 255,629.00 representado por 256,629 acciones de un valor de S/. 1.00 cada una, integralmente suscritas y totalmente pagadas. Libro de actas Nº 01 legalizado con fecha 29/08/2014 ante Notario Ana Maria Vidal Herrozo con Nº 025670. Fojas 10-13 y 14-16. El título fue presentado el 10/05/2012 a las 03:12:57 PM horas, bajo el Nº 2012-00422086 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.775.89 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00016710-34 00021456-33-LIMA.12 de junio de 2012.

RODOLFO DEL PILAR ELIZABETH VASQUEZ SALINAS  
Registrador Público  
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

*(Firma)*

.....  
NANCY DEL ROCIO LEDESMA MARGARIT  
Abogado Certificador  
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

|                                                     |  |
|-----------------------------------------------------|--|
| <b>SUNARP</b>                                       |  |
| SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS |  |
| <b>VIGENCIA DE PERSONAS JURIDICAS</b>               |  |
| ZONA REGISTRAL Nº IX, SEDE LIMA                     |  |
| OFICINA REGISTRAL LIMA                              |  |
| Nº Partida: 12649705                                |  |
| INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS                  |  |
| CONNECTIA SOLUTIONS FACTORY PERU S.A.C.             |  |

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO B00003

Por Escritura Pública del 12/10/2012 otorgada ante Notario Dra. Carla Cecilia Hidalgo Morán por licencia del Notario Dra. Monica Margot Tambini Avila en la ciudad de Lima y por Acta de Junta General del 09/10/2012, se acordó: **Modificar el numeral 18) del Artículo Vigésimo** del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente manera: **Art. 20.-** "El Gerente es el representante legal de la sociedad y tiene a cargo su administración. Podrá ejercer a sola firma, las siguientes facultades: (...) 18) Confiar poderes generales o especiales o delegar en todo o en parte los poderes aquí referidos. Asimismo, el Gerente General podrá ejercer, a sola firma, las facultades que se precisan en continuación, siempre que el importe de las operaciones involucradas no supere la suma de S/. 100,000.00 nuevos soles. Si las operaciones involucradas fuesen mayores a S/. 100,000.00 nuevos soles, el Gerente General deberá actuar conjuntamente con un Apoderado Especial designado por la Junta de Accionistas". *El acta corre inserta en el mismo Libro de Actas, (fs. 17 - 18), cuyos datos obran en el Asiento B00002, que antecede. El título fue presentado el 23/10/2012 a las 12:31:36 PM horas, bajo el Nº 2012-00948024 del Tomo Dúo 0402. Derechos cobrados S/. 18.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 0003858193.- LIMA, 24 de Octubre de 2012.*

JAMES ROJAS GUEVARA  
Registrador Público  
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

|                                                          |  |
|----------------------------------------------------------|--|
| <b>VIGENCIA DE PERSONAS JURIDICAS</b>                    |  |
| ZONA REGISTRAL Nº IX, SEDE LIMA                          |  |
| OFICINA REGISTRAL LIMA                                   |  |
| Nº Partida: 12649705                                     |  |
| INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS                       |  |
| ADVANCED CONSULTING ENGINEERS BUSINESS GROUP PERU S.A.C. |  |

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO  
B000004

**MODIFICACION PARCIAL DE ESTATUTO**

Por ESCRITURA PÚBLICA del 19/05/2014 otorgada ante Notario URBUTTA CASTRO, LUIS AL EJAANDRO en la ciudad de LIMA, y por junta general de fecha 01/04/2014 se acordó cambiar la denominación de la sociedad, modificandose el art. primero del estatuto, en los términos siguientes.

**ART.1.-** La sociedad se denomina **ADVANCE CONSULTING ENGINEERS BUSINESS GROUP PERU SAC.-**

Libro de actas Nº 01 legalizado con fecha 29/08/2014 ante Notario Ana María Vidal Hermeza con Nº 025670. **Folias 22-24.-** El título fue presentado el 21/05/2014 a las 04:09:20 PM/notas, bajo el Nº 2014-00498946 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.18.00, Impuestos S/.18.00, Notas con Recibo(s) Número(s) 00010377-55.- LIMA, 23 de junio del 2014.

  
Dra. Rosemary Armeida Bedo  
Registrador Público  
ORLC

.....  
NANCY DEL ROCIO LEDESMA MARVAEZ  
Abogado Certificador  
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

|                                                          |  |
|----------------------------------------------------------|--|
| <b>VIGENCIA DE PERSONAS JURIDICA</b>                     |  |
| ZONA REGISTRAL Nº IX, SEDE LIMA                          |  |
| OFICINA REGISTRAL LIMA                                   |  |
| Nº Partida: 12649705                                     |  |
| INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS                       |  |
| ADVANCED CONSULTING ENGINEERS BUSINESS GROUP PERU S.A.C. |  |

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS  
C00002

OTORGAMIENTO DE PODER:

POR JUNTA GENERAL DE FECHA 29/05/2014, SE ACORDO AMPLIAR LAS FACULTADES DEL APODERADO DE LA SOCIEDAD HERIBERTO SOTOS ARELLANO (P.S. Nº BEB32135) PARA QUE ACTUANDO DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA, EJERZA EN EL PERU Y EN EL EXTRANJERO TODAS LAS FACULTADES ESPECIALES DETALLADAS A CONTINUACION:

1) EJERCER LAS FACULTADES INSCRITAS EN EL ASIENTO-BO0001 DE LA PARTIDA Nº 12649705 A SOLA FIRMA Y DE MANERA INDIVIDUAL SIN QUE LE SEA NECESARIO CONTAR CON LA FIRMA DEL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO DE ESTAS.

2) ADICIONALMENTE Y SIN PERJUICIOS DE LAS FACULTADES ANTES MENCIONADAS, ESTE PODRA ORDENAR TODO TIPO DE PAGOS SIN LIMITE DE MONTO Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES EN GENERAL.

3) PODRA SUSCRIBIR TODA CLASE DE PÓLIZAS DE SEGUROS NACIONALES E INTERNACIONALES CON CUALQUIER ENTIDAD NACIONAL Y/O INTERNACIONAL DE CUALQUIER TIPO Y/O MODALIDAD SIN LIMITE DE MONTO, NI RESTRICCION DE COBERTURA, CONTANDO PARA ELLO CON LAS MAS AMPLIAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR TODA CLASE DE DOCUMENTOS QUE LE SEAN NECESARIOS PARA CUMPLIR CON DICHAS FINALIDADES.

4) REALIZAR TODA CLASE DE OPERACION FINANCIERA EN PERU, ESPAÑA Y/O CUALQUIER PARTE DEL MUNDO CON CUALQUIER INSTITUCION FINANCIERA DE LA SOCIEDAD, Y/O CUALQUIER OTRO TIPO DE FINANCIAMIENTO, PUDIENDO OTORGAR PARA ELLO, TODO TIPO DE GARANTIAS: MOBILIARIA, INMOBILIARIA, FIANZAS, CON LAS MAS AMPLIAS FACULTADES, PUDIENDO ADEMAS SOLICITAR CARTAS FIANZAS.

5) GIRAR CHEQUES YA SEA SOBRE SALDOS DEUDORES O ACREEDORES, COBRAR CHEQUES Y ENDOSAR CHEQUES PARA ABONO EN CUENTA DE LA SOCIEDAD O A TERCEROS.

6) GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, AVALAR, AFIANZAR, RENOVAR Y/O DESCONTAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, FACTURAS CONFORMADAS Y CUALQUIER OTRO TITULO VALOR.

7) ENDOSAR CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, PÓLIZAS DE SEGUROS Y/O WARRANTS, ASI COMO CUALQUIER OTRO TITULO VALOR O DOCUMENTO COMERCIAL O DE CREDITO TRANSFERIBLE, DEPOSITAR O RETIRAR VALORES MOBILIARIOS EN CUSTODIA, ASI MISMO GRAVARLOS Y ENAJENARLOS.

8) REALIZAR CUALQUIER OPERACION BANCARIA, INCLUSIVE LA APERTURA, RETIRO Y/O CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS A PLAZO, CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS DE CUSTODIA Y/O DEPÓSITOS, DEPOSITAR O RETIRAR FONDOS,

|                                                                                                |                                                                         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| <b>VIGENCIA</b><br>DE<br><b>PERSONAS JURIDICA</b>                                              | <b>sunarp</b><br>Superintendencia Nacional<br>de los Registros Públicos |
| INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS<br>ADVANCED CONSULTING ENGINEERS BUSINESS GROUP PERU S.A.C. |                                                                         |
| ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA<br>OFICINA REGISTRAL LIMA<br>Nº Partida: 12649705              |                                                                         |

CONTRA LAS CUENTAS, SOLICITAR SOBRESEJOS, SOLICITAR Y ABRIR CARTAS DE CREDITO, SOLICITAR Y CONTRATAR FIANZAS BANCARIAS, CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O "LEASING", "LEASE BACK", FACTORING Y/O UNDERWRITING, OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA CORRIENTE, ASI COMO SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES REALIZADAS EN CUENTAS Y/O DEPOSITOS DE LA SOCIEDAD.

9) EJECUTAR COBROS DE GIROS Y TRANSFERENCIAS, EFECTUAR CARGOS Y ABONOS EN CUENTAS, EFECTUAR PAGOS DE TRANSFERENCIAS Y OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS.

10) OTORGAR, DELEGAR Y/O SUSTITUIR, PARCIAL O TOTALMENTE, ESTOS PODERES EN LAS PERSONAS QUE CONSIDERE CONVENIENTE Y REASUMIRLOS O REVOCARLOS CUANDO LO ESTIME NECESARIO.

EL ACTA CORRE A FS. (25 AL 27) DEL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA DE ACCIONISTAS Nº 1, DE FECHA 29/08/2011 Y REGISTRADO BAJO Nº 025670, LEGALIZADO ANTE NOTARIA DE LIMA ANA MARIA VIDAL HERMOZA.

ASI CONSTA POR COPIA CERTIFICADA DEL 13/06/2014 OTORGADA ANTE NOTARIO ALFONSO BENAVIDES DE LA PUENTE POR AUSENCIA DE LUIS ALEJANDRO URRUTIA CASTRO, EN LA CIUDAD DE LIMA.

EL TITULO FUE PRESENTADO EL 24/06/2014 A LAS 01:41:33 PM HORAS, BAJO EL Nº 2014-00640869 DEL TOMO DIARIO 0492, DERECHOS COBRADOS S/23.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00008840-56.-LIMA, 27 DE JUNIO DE 2014.

Ana Elizabeth Mujica Valenzuela  
Registrador Público  
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

NANCY DEL ROCIO LEDESMA NARVAEZ  
Abogado Certificador  
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

|                                                          |  |
|----------------------------------------------------------|--|
| <b>VIGENCIA DE PERSONAS JURIDICAS</b>                    |  |
| ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA                          |  |
| OFICINA REGISTRAL LIMA                                   |  |
| Nº Partida: 12649705                                     |  |
| INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS                       |  |
| ADVANCED CONSULTING ENGINEERS BUSINESS GROUP PERU S.A.C. |  |

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO  
B 00005

MODIFICACIÓN PARCIAL DE ESTATUTO.- Por ESCRITURA PÚBLICA del 27/11/2014

otorgada ante URRUTIA CASTRO, LUIS ALEJANDRO en la ciudad de LIMA y por junta general del 18.09.2014 se aprobó ampliar el objeto social y se modifica el artículo segundo del estatuto con el siguiente tenor: "Artículo segundo.- La sociedad tiene por objeto social lo siguiente: A) Las actividades de ingeniería industrial ya sea eléctrica, mecánica, electrónica o química, así como a la arquitectura, construcción y promoción inmobiliaria, así como al comercio de materiales o productos terminados relacionados con las anteriores actividades y prestación de servicios igualmente relacionados con las mismas. B) A la venta al por mayor y menor de toda clase de equipos informáticos. C) Al desarrollo de proyectos y estudios de programas informáticos y proceso de datos, y transmisión de los mismos, incluyendo todo tipo de dispositivos de control y monitoreo por los citados sistemas, y el asesoramiento sobre estos y su proceso de implantación y sobre su explotación. D) La reparación, conservación y mantenimiento de los mismos, de todo el equipo que integren o controlen, así como aquellos de tecnología y funcionamiento. E) Suministro, distribución y comercialización de todo lo expuesto, tanto en los equipos físicos y sus logísticos y servicios, inclusive su importación, exportación y subcontratación. F) Estudio, diseño e implementación de páginas web-servidor, acceso y servicios conexos de internet. G) Prestar tercerización de servicios con y sin desplazamiento. H) Supervisión de obras y elaboración de expedientes técnicos de obras."

El acta de Junta General corre a folios 28-31 del libro de Actas de Junta General de accionistas Nº 1 legajo 29.08.2011 bajo el número 25670 ante Notaria Ana Maria Vidal Hymnata en la ciudad de Lima. El título fue presentado el 28/11/2014 a las 03:58:11 PM horas, bajo el Nº 2016-01195455 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/18.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00025723-55.- LIMA, 05 de Diciembre de 2014

INES VILLALTA PAUCAR  
Registrador Público  
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

NANCY DEL ROCIO LEDESMA NARVAEZ  
Abogado Certificador  
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

|                                                          |  |
|----------------------------------------------------------|--|
| <b>VIGENCIA</b>                                          |  |
| <b>DE</b>                                                |  |
| <b>PERSONAS JURIDICA</b>                                 |  |
| ZONA REGISTRAL Nº IX, SEDE LIMA                          |  |
| OFICINA REGISTRAL LIMA                                   |  |
| Nº Partida: 12649705                                     |  |
| INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS                       |  |
| ADVANCED CONSULTING ENGINEERS BUSINESS GROUP PERU S.A.C. |  |

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO  
B000006

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 18/02/2015 OTORGADA ANTE URRUTIA CASTRO, LUIS ALEJANDRO EN LA CIUDAD DE LIMA Y POR J.G DE FECHA 20/01/2015 SE ACORDO MODIFICAR EL SIGUIENTE ARTICULO DEL ESTATUTO: **ARTICULO SEGUNDO.-** LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO SOCIAL LO SIGUIENTE:  
A) LAS ACTIVIDADES DE INGENIERIA INDUSTRIAL, YA SEA ELECTRICA, MECANICA, ELECTRONICA, QUIMICA, ASI COMO A LA ARQUITECTURA, CONSTRUCCION Y PROMOCION INMOBILIARIA, ASI COMO AL COMERCIO DE MATERIALES O PRODUCTOS TERMINADOS RELACIONADOS CON LAS ANTERIORES ACTIVIDADES Y PRESTACION DE SERVICIOS IGUALMENTE RELACIONADOS CON LAS ANTERIORES B) LA VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE TODA CLASE DE EQUIPOS INFORMATICOS.  
C) AL DESARROLLO DE PROYECTOS Y ESTUDIOS DE LOGICA, LAS INFORMATOS Y PROCESO DE DATOS, Y TRANSMISION DE LOS MISMOS INCLUYENDO TODO TIPO DE DISPOSITIVOS EXTERNOS, CONTROLADOS POR LOS CITADOS SISTEMAS, Y EL  
ASESORAMIENTO SOBRE ESTOS Y SU PROCESO DE IMPLANTACION Y SOBRE SU EXPLOTACION.  
D) LA REPARACION, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS, DE TODO EL EQUIPO QUE INTEGREN O CONTROLLEN, ASI COMO AQUILLOS DE ANALOGA/TECNOLOGIA Y FUNCIONAMIENTO.  
E) SUMINISTRO, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE TODO LO EXPUERTO, TANTO LOS EQUIPOS FISICOS Y SUS LOGICIALES Y SERVICIOS, INCLUSIVE SU IMPORTACION, EXPORTACION Y SUBCONTRATACION.  
F) ESTUDIO, DISEÑO E IMPLEMENTACION DE PAGINAS WEB-SERVIDOR, ACCESO Y SERVICIOS CONEXOS DE INTERNET.  
G) PRESTAR TERCERIZACION DE SERVICIOS CON Y SIN DESPLAZAMIENTO.  
H) SUPERVISION DE OBRAS Y ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS DE OBRAS.  
I) EJECUTOR DE OBRAS TANTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICAS COMO PRIVADA.

Libro de Junta General de Accionistas Nro. 1 legalizado ante el Not. Ana Maria Vidal Hermoza el 29/08/11 con el Nro. 025670, fs. 35. EL TITULO FUE PRESENTADO EL 23/02/2015 A LAS 01:48:58 PM HORAS, BAJO EL Nº 2015-001813 DEL OMO DIARIO 0492, DERECHOS COBRADOS S/ 18.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NUMERO(S) 000034, 035 DEVOLUCION(ES) DE TITULO(S) ANTERIORES) 2015-00097187-LIMA, 24 DE FEBRERO DE 2015.

Rosemary Almeyda Bedoya  
Registrador Publico  
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

NANCY DEL ROCIO LEDESMA NARVAEZ  
Abogado Certificador  
Zona Registral Nº IX - Sede Lima